



**AUTO DE SUSTANCIACION
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Bello, 01 JUL 2020

RADICADO	050884003003 2019-00056 00
PROCESO	Ejecutivo
ASUNTO	Requiere previo a desistimiento tácito

Para continuar el trámite de la actuación, se requiere el cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que ha formulado o promovido la demanda, en este caso la **Unidad Residencial Rincón del Bosque**, quien actúa por intermedio de apoderada judicial, consistente en llevar a cabo la notificación del auto de apremio a la demandada **Eliana María Sosa Espinosa**, conforme al procedimiento establecido en los Arts. 291 a 292 del C.G.P. En consecuencia, se ordena al demandante, a través de su apoderada judicial cumplir la carga o realizar el acto referido en el término de 30 días, so pena de aplicar las sanciones previstas en el artículo 317 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE

SULY ELIZABETH PAZ ZAMBRANO
JUEZA

AM

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de
Bello

Certifica que el anterior Auto fue notificado por
Estados N° _____ y fijado en la secretaria del
Juzgado el día _____ de
_____ de 2020 a las 8:00
a.m.

GLADIZ MARIA VALENCIA ORTEGA
Secretaria



AUTO DE SUSTANCIACION
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bello, 01 JUL 2020

RADICADO	050884003003 2019-00056 00
PROCESO	Ejecutivo
ASUNTO	Requiere previo a decretar embargo

En atención a la solicitud obrante a folios 15 del cuaderno de medidas cautelares; y previo a resolver el mismo, se requiere a la apoderada de la parte actora, a fin de que se sirva suministrar la dirección exacta de ubicación de los bienes muebles a embargar, lo anterior a fin de que dicha medida sea comunicada en debida forma. De conformidad con lo establecido en el Numeral 3º del artículo 593, del C.G. del P.

NOTIFIQUESE

SULY ELLIZABETH PAZ ZAMBRANO
JUEZA

AM/

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de
Bello

Certifica que el anterior Auto fue notificado por
Estados N° _____ y fijado en la secretaria del
Juzgado el día _____ de _____
de 2020 a las 8:00 a.m.

GLADIZ MARÍA VALENCIA ORTEGA
Secretaria